

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN ORDINARIA**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 4-89, en la ciudad de Bogotá, el día 12 de abril de 2011 a las 3:00 P.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

**1. Verificación del Quórum**

<b>Entidad o Sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Mariana Garcés Córdoba
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Jorge Manuel Mutis Durán
Designado por la Ministra de Cultura	Maria Paula Duque S.
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Juan Carlos Romero C.
Representante de los Productores de Largometraje	Jaime Tenorio Tascón
Representante de los Distribuidores	Marcela Restrepo Bernal
Representante de los Exhibidores	Ausente
Representante de los Directores	Edgar Montañez Muñoz

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto para la Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron el doctor Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes Colombia, Yolanda Aponte Melo, Directora Administrativa y Financiera de esta misma entidad y Andrea Afanador, Directora de Proyectos FDC.

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

**2. Aprobación del Orden del Día**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 080 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 25 de febrero de 2011.
4. Informe de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de marzo de 2011.

5. Autorización para modificar la Convocatoria de estímulos automáticos en el punto "Generalidades", numeral 1. *Compromisos mínimos de los beneficiarios* (Supresión de celebración de contratos salvo Modalidad A y Categoría 2, Modalidad B).
6. Programas de formación (Convenios otorgamiento de becas para estudiar inglés – Semillero de Talentos COLFUTURO).
7. Bogotá Audiovisual Market – BAM – Presupuesto.
8. Viaje de Familiarización y evento con la Asociación de productores norteamericanos.
9. Solicitudes de los beneficiarios de las Convocatorias.
10. Informe de avance del estudio "*Diagnóstico del Sector Documental en Colombia*" (Centro Nacional de Consultoría S.A.).
11. Propositiones y varios.
  - Fecha, temas y metodología para la reunión de planeación del CNACC.

### 3. Aprobación del Acta No. 080 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 25 de febrero de 2011.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron por unanimidad el Acta No. 080 y el Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 25 de febrero de 2011.

### 4. Informe de recaudo a 31 de marzo de 2011.

Proimágenes Colombia presentó el informe de recaudo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de marzo de 2011, el cual se transcribe a continuación:

#### RECAUDO 2011

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2011	1.340.211.751	1.514.997.896	113,04%	174.786.144
Febrero	15/03/2011	799.524.762	2.232.413.591	279,22%	1.432.888.829
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2.139.736.513</b>	<b>3.747.411.486</b>	<b>175,13%</b>	<b>1.607.674.973</b>
Marzo	15/04/2011	1.010.173.077			
Abril	15/05/2011	1.035.382.450			
Mayo	15/06/2011	1.158.916.652			
Junio	15/07/2011	1.522.629.218			
Julio	15/08/2011	1.786.361.178			
Agosto	15/09/2011	1.126.949.672			
Septiembre	15/10/2011	747.946.645			
Octubre	15/11/2011	824.239.320			
Noviembre	15/12/2011	970.146.984			
Diciembre	15/01/2012	1.275.221.532			
<b>TOTAL</b>		<b>13.597.703.241</b>			

El total recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de Enero y Febrero de 2011 ascendió a \$3.747.411.486. Suma superior en un 75,13% al valor presupuestado para los mismos períodos. Es importante aclarar, que la Cuota del mes de febrero se recauda durante los primeros quince (15) días de marzo de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

El mayor valor del recaudo obedeció al pago total de la deuda de la sociedad PROCINAL BOGOTA LTDA., el 15 de marzo de 2011, por un valor de \$1.498.206.391.68.

Las obligaciones de la mencionada sociedad fueron objeto de una Facilidad de Pago otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales, DIAN, por el término de 24 meses a partir del mes de junio de 2010.

Proimágenes subrayó que los pagos de las cuotas mensuales del año 2011, producto de la Facilidad de Pago otorgada a PROCINAL BOGOTA LTDA, fueron incluidos en el presupuesto de ingresos del FDC, aprobado por el CNACC, para el referido año.

Los miembros del Consejo celebraron la decisión de PROCINAL BOGOTA LTDA de realizar el pago anticipado de la deuda.

Por otra parte, Proimágenes Colombia resaltó el buen desempeño en taquilla de las películas colombianas durante los meses de enero y febrero de 2011, así: "El Paseo" (estrenada el 25 de diciembre de 2010) con 1.181.499 espectadores y "El Jefe" (estrenada el 14 de enero de 2011) con 317.971.

**5. Autorización para modificar la Convocatoria de estímulos automáticos en el punto "Generalidades", numeral 1. *Compromisos mínimos de los beneficiarios* (Supresión de celebración de contratos salvo Modalidad A y Categoría 2 Modalidad B)**

Como se expuso con anterioridad ante el CNACC, la Contraloría General de la República -CGR- señaló como hallazgo la circunstancia de que "*la firma de algunos contratos se realiza con posterioridad a la realización del evento que ampara su objeto*", refiriéndose a aquellos casos en los que en la convocatoria de estímulos automáticos para participación en festivales, los contratos se firman luego de que se han realizado los eventos cinematográficos. Naturalmente, como en su momento se explicó al CNACC, esto se debe a que las fechas de los eventos para los que se otorgan estos estímulos implican que en algunos casos los proyectos, enviados por correo, llegan con posterioridad a la fecha de iniciación del evento, lo que está permitido en la convocatoria, pues ésta tiene por finalidad hacer reembolso de los gastos efectuados por el beneficiario.

Si bien se explicó esta situación, en nada irregular, a la CGR, ésta mantuvo el hallazgo. En consecuencia, en el Plan de Mejoramiento que presentó Proimágenes el 10 de marzo de 2011 se propuso como acción correctiva suprimir la firma de contratos para este tipo de reembolsos de gastos, por supuesto manteniendo todos los controles necesarios, modelo que se aplicaría a las convocatorias de estímulos automáticos salvo para los estímulos que se otorguen

en la modalidad A (*Promoción de largometrajes*) y en la modalidad B, Categoría 2 – *Selección de películas en premios cinematográficos* (Ariel, Goya y Oscar), dados los montos altos que allí se destinan.

Se eliminan así procedimientos administrativos innecesarios dada la naturaleza automática de estos estímulos.

Así, Proimágenes presentó a consideración del CNACC el texto de aclaración a la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico FDC 2011, el cual constituye el *Anexo 2* de la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Después de analizada la propuesta presentada, los miembros del CNACC aprobaron, por unanimidad, manejar la asignación de estímulos automáticos como tal, es decir, mediante el reembolso de facturas sobre participaciones ya llevadas a cabo, implementando los controles y documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En consecuencia, conforme a la facultad que le confiere la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-, aclaró y modificó la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad B, categorías 1, 3, 4 y 5, exclusivamente, en el sentido de no requerir la celebración de contratos con Proimágenes Colombia para el desembolso de estos estímulos. En su defecto dispuso que los mismos se asignen en forma directa a quienes participen y cumplan con los requisitos y parámetros de la Convocatoria en dicha modalidad y categorías.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó la aclaración a la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC 2011, mediante el Acuerdo No. 080 de 2011. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

#### **6. Programas de formación (Convenios otorgamiento de becas para estudiar inglés – Semillero de Talentos COLFUTURO).**

De acuerdo con la estrategia de formación aprobada por el CNACC, el 11 de junio de 2010, que incluyó la suscripción de un convenio con la Fundación para el Futuro de Colombia, COLFUTURO, con el fin de otorgar becas a estudiantes que vayan a adelantar maestrías en el exterior con el apoyo del Programa Semillero de Talentos Regionales, orientado por esta misma entidad, que busca llegar de manera directa a estudiantes egresados y profesores destacados por su excelencia académica e interesados en realizar un posgrado en el exterior, con el propósito de facilitarle a un mayor número de profesionales de audiovisuales su participación en las Convocatorias anuales que ofrece COLFUTURO y ahora, por primera vez en el 2011, con apoyo de recursos del FDC en convenio con Proimágenes Colombia en su condición de administradora del mismo.

Parte de esta misma estrategia y dada la importancia del dominio del inglés, para el mejor desempeño de los profesionales ya identificados en el programa de Semillero de Talentos Regionales, que participaron en la convocatoria del programa y que tengan planeado la presentación el examen TOEFL o el IELTS, el Consejo destinó cien millones de pesos (\$100.000.000) del Presupuesto del FDC 2010, para otorgar becas.

Proimágenes Colombia presentó a consideración de los miembros del Consejo la propuesta para la ejecución del programa de becas para el perfeccionamiento del idioma inglés a través de los Centros Colombo Americanos del país, aprovechando la experiencia en sus más de sesenta años de labores en la enseñanza del idioma inglés.

#### **Proyecto de becas para formación en idioma inglés:**

Dirigido a participantes del Programa Semillero de Talentos Regionales de COLFUTURO en las áreas relacionadas con el sector audiovisual ( 87 aceptados en la convocatoria del primer semestre) que aspiran a realizar sus estudios de posgrado (maestrías y doctorados) en el exterior, en áreas de su interés, dentro del sector cinematográfico.

#### **Requisitos:**

- Presentar examen de clasificación en el Centro Colombo Americano (sedes de Bogotá, Medellín y Cali, inicialmente) y acceder al nivel mínimo requerido para presentar el examen TOEFL o el IELTS, en un plazo máximo de doce (12) meses.
- Los beneficiarios cursarán el programa "INGLÉS PARA ADULTOS", a partir del nivel SKILLS 4, que consta máximo de once (11) niveles de inglés, así: **a)** Tres (3) niveles del módulo SKILLS; **b)** Seis (6) niveles del módulo CHALLENGE; **c)** Un (1) curso avanzado de práctica en cualquiera de las opciones disponibles elegida por el beneficiario; y, **d)** Un (1) curso de preparación para el examen TOEFL o IELTS.
- El valor de los materiales (libros) correrá por cuenta de cada beneficiario.

La convocatoria se realizará primero en Bogotá y posteriormente en las ciudades de Medellín y Cali. Igual procedimiento se llevará a cabo con los participantes del programa Semillero de Talentos que se presenten y clasifiquen en la convocatoria del segundo semestre de 2011.

Proimágenes Colombia, en su calidad de Administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, definirá con el Centro Colombo Americano los términos y compromisos necesarios para el desarrollo de este proyecto.

Una vez discutido la proyecto, y considerando la importancia de la formación en temas claves relacionados con el desarrollo de la industria audiovisual, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime, aprobaron la metodología propuesta y los gastos necesarios para pagar dichas becas para formación en idioma inglés a través de los Centros Colombo Americanos del país.

La Ministra de Cultura, Doctora Mariana Garcés, solicitó a Proimágenes hacer su mejor esfuerzo para ampliar el impacto de este programa e informar al Consejo de los avances del mismo.

A continuación los miembros del Consejo autorizaron al Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de Administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, a suscribir los correspondientes convenios.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución del proyecto de becas para formación en idioma inglés, mediante el Acuerdo No. 080 de 2011 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

## 7. Bogotá Audiovisual Market – BAM.

Conforme al Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, aprobado para el año 2011, la Cámara de Comercio de Bogotá, en asocio con Proimágenes Colombia y con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-, realizará del 13 al 15 de Julio de 2011, la segunda edición del Bogotá Audiovisual Market – B.A.M. o Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá, para difundir la oferta nacional de películas terminadas (largometrajes y cortometrajes), de proyectos de largometraje en desarrollo (ficción y documental), y de los servicios relacionados con la producción audiovisual, facilitando así, la oportunidad para el sector audiovisual colombiano de encontrar nuevas opciones y alianzas con profesionales nacionales e internacionales.

Esta rueda de negocios, busca consolidarse como una plataforma de promoción; un espacio comercial y un punto de encuentro para realizar acuerdos, actualización de conocimiento, nuevos contactos y negocios entre los productores locales y los distribuidores, agentes de ventas, canales de televisión, y productores internacionales, posicionando a la ciudad como un centro importante de la oferta audiovisual para la región.

Para el año 2011, la convocatoria estará abierta en tres categorías:

### I. Proyectos en desarrollo:

1. Proyectos cinematográficos de largometraje que se encuentren en etapa de desarrollo, preproducción, producción, o posproducción, que hayan sido **beneficiarios** de los estímulos otorgados por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC desde el año 2007 en las modalidades de: Producción de largometrajes, Producción de largometrajes para finalizar en digital y Posproducción de largometrajes.
2. Proyectos cinematográficos de largometraje que se encuentren en etapa de desarrollo, preproducción, producción o posproducción, que hayan sido **pre-seleccionados para pitch** en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC desde el año 2008 en las modalidades de: Producción de largometrajes, Producción de largometrajes para finalizar en digital y Posproducción de largometrajes.
3. Proyectos cinematográficos de documental que se encuentren en etapa de desarrollo, preproducción, producción, o posproducción, que hayan sido **beneficiarios** de los estímulos otorgados por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC desde el año 2008 en la modalidad de Realización de documentales.

4. Proyectos colombianos ganadores desde el año 2008 del Fondo IBERMEDIA en la modalidad de coproducción.
5. Proyectos colombianos **participantes en el Encuentro de Productores de Cartagena** desde el año 2008.
6. Proyectos cinematográficos de largometraje en **animación** que se encuentren en etapa de desarrollo, preproducción, producción, o posproducción y que el proyecto cuente con al menos el estudio del desarrollo del personaje principal y con el registro del guión o de la solicitud del registro del guión expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## II. Películas terminadas:

Podrán participar películas colombianas (largometrajes, cortometrajes y documentales) que teniendo la Resolución de reconocimiento como obra o proyecto cinematográfico colombiano, expedida por el Ministerio de Cultura, hayan sido **terminadas a partir del 1° de enero de 2009** y cuyas copias tengan subtítulos en inglés.

El BAM contará con un espacio permanente de exhibición, una Videoteca que estará a disposición de los diferentes participantes del mercado.

## III. Servicios Audiovisuales:

Podrán participar solamente **empresas colombianas** que se encuentren interesadas en prestar los siguientes servicios para empresas productoras cinematográficas:

- a) Servicios de producción
- b) Servicios de producción de campo
- c) Servicios de edición o posproducción
- d) Servicios de renta de equipos
- e) Servicios de producción y posproducción de sonido
- f) Servicios de traducción y subtítulaje
- g) Servicios de efectos especiales
- h) Servicios de animación digital

## PRESUPUESTO

El presupuesto total de la 2ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá–**“Bogotá Audiovisual Market –BAM–”**, asciende a \$636.810.000, el cual de discrimina en el siguiente cuadro:

Item	Actividad	Cant.	Valor unitario	Valor Total	FDC
<b>HONORARIOS</b>	Asesoría para el diseño del aplicativo, metodología e indicadores	1	25.000.000	25.000.000	
	Free press	1	15.000.000	15.000.000	
	Talleristas (capacitación oferta)	4	1.000.000	4.000.000	
	Traducción consecutiva (días)	3	3.000.000	9.000.000	
	Traducción evento de apertura	1	1.500.000	1.500.000	
	Prensa	1	8.400.000	8.400.000	
	Traducción contenidos y corrección de estilo (Hugo Chaparro)	1	4.500.000	4.500.000	
	Producción general (mes)	6	5.000.000	30.000.000	22.000.000
	Coordinación de publicaciones	1	4.000.000	4.000.000	
	Coordinación de invitados (transporte&hoteles&seguros)	3	2.500.000	7.500.000	
	Diseño de impresos (catálogo&invitaciones&brochures)	1	12.000.000	12.000.000	4.000.000
	Ayudante de producción (mes)	12	2.000.000	24.000.000	24.000.000
<b>ALQUILERES</b>	Equipos evento inauguración	1	2.500.000	2.500.000	
	Software de agendamiento (Corferias)	1	4.000.000	4.000.000	
	Computadores	1	250.000	250.000	
	Lobby				
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	Tiquetes aéreos buyers	60	3.500.000	210.000.000	75.000.000
	Hoteles buyers (4 noches)	60	1.428.000	99.960.000	85.680.000
	Seguros (assist card)	300	20.000	6.000.000	5.000.000
	Material promocional	1	12.000.000	12.000.000	
	Impresiones (catálogo&invitaciones&brochures)	1	15.000.000	15.000.000	15.000.000
	Transporte vans (5 vans x \$500.000 x 3 días)	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	Transporte buyers (aeropuerto)	60	70.000	4.200.000	3.500.000
<b>SERVICIOS</b>	Ambientación evento	1	30.000.000	30.000.000	
	Apoyo logístico	1	6.000.000	6.000.000	
	Servicio de registro y acreditación	1	7.000.000	7.000.000	
	Cafetería y refrigerios	1	14.000.000	14.000.000	12.000.000
	Otros: papelería, caja menor, etc.	1	6.000.000	6.000.000	6.000.000
	Alimentación	5	5.000.000	25.000.000	2.500.000
	Eventos (inauguración&clausura)	2	20.000.000	40.000.000	25.000.000
<b>total</b>				<b>636.810.000</b>	<b>289.680.000</b>
				<b>100,00%</b>	<b>45,49%</b>

Proimágenes Colombia recordó a los Consejeros que en la sesión 078, realizada el 19 de enero de 2011, el CNACC aprobó destinar hasta la suma de cincuenta millones de pesos (50.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011 para llevar a cabo las actividades de preproducción del mercado, lo que permitió contratar los servicios de dos (2) personas encargadas de elaborar las bases de la nueva convocatoria, la implementación del aplicativo a través de la página Web, la estrategia de mercadeo y publicidad, entre otras actividades que han requerido atención y seguimiento permanente por parte de la organización.

Del presupuesto total requerido para llevar a cabo el proyecto, en la forma planteada, se solicitó un aporte del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por un valor hasta de doscientos noventa millones de pesos (\$290.000.000), incluyendo la suma ya aprobada para la preproducción.

La Ministra de Cultura destacó la importancia de diseñar un mecanismo que permita medir el impacto de esta rueda de negocios. Se solicitó consultar la experiencia de Proexport Colombia y la Cámara de Comercio para esta metodología e implementarla en esta versión del certamen.



Una vez estudiada la solicitud, y considerando que el Bogotá Audiovisual Market, BAM, es otro de los eventos que hace parte de la estrategia de internacionalización del cine colombiano, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, destinar recursos adicionales hasta por la suma de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para apoyar su producción, con cargo al rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "*Encuentros para coproducción y otros eventos*".

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 080 de 2011 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

#### **8. Viaje de familiarización y evento con la Asociación de productores norteamericanos.**

La Directora de la Comisión Fílmica Colombiana, Silvia Echeverri, presentó al CNACC un informe del primer viaje de familiarización, dirigido a productores internacionales, realizado, entre el 21 y el 25 de febrero de 2011, en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena.

El objetivo de este viaje fue familiarizar a productores extranjeros, con Colombia y su industria de producción con el fin de buscar producción extranjera en el territorio nacional. Durante los cinco días de su estancia en Colombia se logró mostrarles las locaciones más interesantes de Colombia en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cartagena, la infraestructura instalada en el país en cuanto a estudios de grabación y equipos de filmación, los servicios de producción audiovisual que prestan las principales empresas del país.

Las personas que visitaron nuestro país fueron:

**IAIN SMITH – PRESIDENTE y KAREN KRIZANOVICH PRODUCTORA Y ESCRITORA. EMPRESA APPLECROSS PRODUCTIONS**

Applecross Productions es una compañía fundada en el año de 1987 con base en Londres, Reino Unido. Su presidente, Iain Smith, tiene una importante trayectoria en el campo de la producción internacional.

**BRYAN YACONELLI - PRODUCTOR INDEPENDIENTE**

Durante los últimos veinte años ha ocupado diversos cargos, como ejecutivo de estudio y ha trabajado directamente en las producciones. Fue vicepresidente de gestión de la producción y las finanzas de la compañía *Overture Films*, donde supervisó la producción física de títulos que incluyen *The Crazies*, *Nothing Like the Holidays*, *Traitor* and *Last Chance Harvey*.

Antes de *Overture*, Yaconelli se desempeñó como vicepresidente financiero de producción de la Metro-Goldwyn-Mayer (MGM). Pasó casi ocho años en la MGM, como ejecutivo - en la supervisión de títulos como "La Pantera Rosa" e "*Into the Blue*" -, así mismo trabajó en producciones de MGM como "Agente Cody Banks", donde se desempeñó como supervisor de producción de la película.

Recientemente, realizó la supervisión de producción en la porción brasileña de la Saga "Crepúsculo: Amanecer".

**JANICE WILLIAMS DIRECTORA DE PRODUCCION – GROUNSWELL PRODUCTIONS**

Es una compañía estadounidense de producción de cine independiente fundada por Michael London en febrero de 2006 y ubicada en Los Angeles, California. Ha producido 8 películas desde su creación y su catálogo incluye las películas Milk y The Visitor nominadas en 2008 a los Premios de la Academia. Actualmente se encuentra en la postproducción de "Win Win" del escritor y director Tom McCarthy y que será distribuida por Fox Searchlight. Entre los próximos estrenos se incluye "All Good Things" dirigida por Andrew Jarecki.

**KATHLEEN COURTNEY - VICEPRESIDENTE EJECUTIVA DE PRODUCCION MADMEDIA ENTERTAINMENT**

Madmedia Entertainment es una nueva compañía productora, con un claro enfoque hacia la producción 3-D, inaugurada en el año 2010. Su primera gran producción, "17 días de invierno", escrita por Frank Pierson (ganador del Oscar), y dirigida por Eric Brevig (Viaje al Centro de la tierra y el Oso Yogi, ambas películas 3-D). Será producida por Charlotte Huggins y Jayson Won. "17 días de Invierno" es una película épica a cerca de la guerra en Corea (Chosin 1950) y la posición de los marines norteamericanos en esta. Será rodada en 3D e iniciará su rodaje en corea del Sur en el otoño del 2011. MadMedia tiene una serie de proyectos internacionales en desarrollo que aún no tienen definidas sus locaciones.

Kathleen Courtney es una experimentada productora de cine con treinta años de experiencia en el medio norteamericano. Su primera película fue "THE NATURAL", con Robert Redford desempeñando el cargo de coordinadora de personal para Tri-Star Pictures. También trabajó en años anteriores como Jefe de Producción para The Film Department. Así mismo ha sido Productora o Gerente de Producción de títulos como BOWFINGER, THE SCORE, DAREDEVIL, BECAUSE OF WINN-DIXIE, LUCKY YOU and MEET DAVE, entre otros.

La Directora de la Comisión Fílmica manifestó que el presupuesto aprobado por el Consejo para esta visita de productores internacionales, al que asistieron dos (2) invitados menos de los estimados inicialmente, se ejecutó de la siguiente forma:

<b>Valor aprobado</b>	<b>95.900.000</b>
<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>65.424.896</b>
<i>Tiquetes</i>	<i>26.535.043</i>
<i>Alojamiento, alimentación, seguros, transportes locales y guías</i>	<i>38.889.853</i>
<b>Remanente</b>	<b>30.475.104</b>

Solicitó autorización para destinar quince millones de pesos (\$15.000.000), del remanente de este presupuesto, para el *Frog and Frigate Dinner*, evento de la Asociación de productores norteamericanos al que fue invitada la Comisión Fílmica Colombiana, con asistencia de alrededor de 50 productores y donde se tendrá la oportunidad de presentar las ventajas de producir en Colombia. Este evento se realizará el 7 de junio de 2011, durante el Locations Trade Show.

Los miembros del Consejo autorizaron la participación de los representantes de Proimágenes (Comisión Fílmica Colombiana) en el evento presentado y la realización de los gastos con cargo al remanente del viaje de familiarización aprobado en el Acta No. 78 del CNACC.

#### **Viaje de familiarización julio de 2011**

Con el fin de continuar posicionando a Colombia como escenario para la producción audiovisual internacional, se va a realizar en el marco del Bogotá Audiovisual Market, BAM, el segundo viaje de familiarización en el cual se espera contar con diez (10) invitados de empresas productoras estadounidenses, que eventualmente podrían tener proyectos para filmar en Colombia.

Para el efecto, dentro del presupuesto general aprobado para el año 2011, en la sesión 076 del CNACC, se autorizó la realización de los siguientes gastos parciales con cargo al rubro "*Promoción Internacional*", hasta la suma de \$ 111 millones de pesos así:

#### **Presupuesto:**

<b>VISITA PRODUCTORES INTERNACIONALES (10 personas)</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Tiquetes aéreos	44.000.000
Alojamiento	30.000.000
Alimentación, transportes locales, seguros y guías turísticos.	37.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>111.000.000</b>

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó, de forma unánime, su ejecución mediante el Acuerdo No. 080 de 2011 y el rubro de gastos que permite su implementación.

Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

#### **9. Solicitudes de los beneficiarios de las Convocatorias.**

La doctora Claudia Triana informó al CNACC las prórrogas otorgadas por Proimágenes Colombia, en su calidad de Administrador del Fondo, a los beneficiarios de recursos del FDC, señalando que fueron debidamente evaluadas y soportadas.

Esta manera de autorización de prórrogas se ha utilizado desde el año 2008 en la forma aprobada por el CNACC, el cual estableció la posibilidad de otorgar la prórroga en casos excepcionales cuando no es posible reunir al CNACC antes del vencimiento del plazo del respectivo contrato para el que se solicita la prórroga, y en la siguiente reunión del CNACC se avala o no la prórroga lo que consta como condición en el respectivo documento contractual que otorga la prórroga.

En el siguiente cuadro se registran las solicitudes y las decisiones tomadas frente a las mismas.

<b>Contrato</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Solicitud</b>	<b>Decisión</b>
156/2007	Gonzalo Mejía Marín	"El Gran Sadini" (Producción de Largometrajes).	Solicitó nueva prórroga para completar la ejecución del contrato debido a la demora para localizar a los representantes de los derechos autorales y fonográficos de la música incidental. Informó que ya realizó la colorización, pagó la licencia DOLBY. Está pendiente la mezcla de sonido y el transfer a 35 mm en el laboratorio FUTURO FILMS de Caracas, Venezuela. Adjuntó cronograma detallado de los procesos pendientes. Inicio del contrato: 14-Sep/2007 Finalización del contrato: 14-Sep /2007. Otrosí 1: Hasta 13-mar-2011. Valor contrato: \$390.000.000 Valor pagado: \$366.000.000 Valor por pagar: \$ 24.000.000	Se otorgó prórroga hasta el trece (13) de agosto de 2011. De no terminar la película dentro de este plazo, se dará por terminado el contrato y se solicitará el reintegro de la totalidad del dinero desembolsado junto con los intereses causados.
159/2007	Juan Carlos Melo Guevara.	"Jardín de Amapolas" (Producción de largometrajes)	Solicitó prórroga para entregar la película en razón a que no logró gestionar la financiación de la etapa de posproducción dentro del tiempo establecido. Esto retrasó también las negociaciones con el editor y el posproductor de sonido. Ya tiene los recursos totales acreditados con un certificado de inversión. Presentó el nuevo cronograma de postproducción. Inicio del contrato: 14-sep/2007 Finalización del contrato: 13-sep /10. Otrosí 1: Suspensión hasta el 12 -abr/10 Valor contrato: \$240.000.000 Valor pagado: \$220.000.000 Valor por pagar: \$ 20.000.000	Se otorgó prórroga hasta el nueve (9) de diciembre de 2011. De no terminar la película dentro de este plazo, se dará por terminado el contrato y se solicitará el reintegro de la totalidad del dinero desembolsado junto con los intereses causados.
206/2008	Sandro Romero Rey y Silvia Vargas Gómez	"Sonido Bestial" (Posproducción de largometrajes)	Solicitaron prorrogar el contrato por un año. Ya cuentan con la autorización de la totalidad de los derechos de las 29 canciones interpretadas por Ricardo Ray y Bobby Cruz. No han podido cancelar dichos derechos editoriales y fonográficos. Requieren tiempo adicional para conseguir financiación total del proceso. Inicio del contrato: 26-Sep-08 Finalización del contrato: 25-Sep/09. OTROSÍ 1: Suspensión por un término de seis (6) meses. OTROSÍ 2: Prórroga hasta el 25 de marzo de 2011. Valor contrato: \$120.000.000 Valor pagado: \$ - 0 -	Suspender los efectos jurídicos, legales y comerciales del contrato, por un término de tres (3) meses. Si vencido el término no se hubieren pagado la totalidad de las licencias musicales y, por tanto, no hubieren logrado conseguir los derechos musicales y de autor del proyecto, se dará por terminado el contrato (Parágrafo Único, cláusula primera del mismo).
184/2008	Babilla Cine Ltda.	"Mamá Tomate la Sopa" (Producción de	Solicitaron una prórroga del término otorgado para la ejecución del contrato, en razón a	Se otorgó prórroga para completar la ejecución del

		largometrajes)	<p>las múltiples negociaciones y gestiones administrativas que tuvieron que realizar para completar la financiación del proyecto. Adjuntaron certificados de inversión que garantizan la viabilidad financiera del proyecto y su correcta estructuración, así como el Plan de producción de la película.</p> <p>Inicio del contrato: 22-sep-08 Finalización del contrato: 21-sep-2011.</p> <p>Valor contrato: \$216.000.000 Valor pagado: \$ 15.000.000 Valor por pagar: \$211.000.000</p>	contrato hasta el 21 de marzo de 2012.
--	--	----------------	--	--

El CNACC se declaró debidamente informado de las prórrogas que se otorgaron durante los meses de marzo y abril de 2011 detalladas anteriormente.

#### Otras solicitudes:

La doctora Claudia Triana presentó a consideración del CNACC, como lo establecen las bases de la convocatoria, las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con el cambio de director de fotografía y /o director de Arte de los proyectos **“ANINA”** y **“ESA ÚNICA MUJER”**, beneficiados con recursos del FDC, en la Convocatoria FDC 2010, así:

**“ANINA”** proyecto animado presentado por Antorcha Films S.A.S., en la Modalidad de Producción de largometrajes. Solicita el cambio del director de fotografía Diego Jiménez por Paulo Andrés Pérez Osorio, quien se ajusta más tanto al cronograma como a las necesidades artísticas y conceptuales del proyecto. Adicionalmente, pide autorización para cambiar el director de Arte colombiano Hernán Montealegre Díaz, por Sebastián Santana Camargo, un director de fotografía uruguayo con quienes los coproductores Palermo Studio y Rain Dogs Films tienen mayor cercanía, ya que durante el proceso encontraron grandes dificultades para desempeñar a cabalidad este cargo de una manera semipresencial, puesto que la producción de un proyecto animado es mucho más larga que la de una película de imagen real, por lo que concluyeron que lo más adecuado es contar con una persona que resida en Uruguay y pueda estar presente durante todo el proceso. Señalan que estos cambios favorecen el proyecto. Anexan las hojas de vida de los directores propuestos.

**“ESA ÚNICA MUJER”** proyecto presentado por Victoria Eugenia Idrobo Rosero en la Modalidad de Realización de Cortometrajes, Categoría 1: Ficción y Documental. Solicita autorización para efectuar el cambio del director de fotografía debido a que ha sido imposible organizar el tiempo de rodaje con Iván Suzzarini Medina, quien aparece en la ficha técnica del proyecto.

Presenta hoja de vida de Diego Fernando Jiménez Tafur, manifestando que la calidad del proyecto se mantiene desde el aspecto técnico hasta el estético.

Una vez estudiadas las anteriores solicitudes, los miembros del Consejo autorizaron los cambios pedidos para el desarrollo de los respectivos proyectos.

Por otra parte, Proimágenes Colombia informó al CNACC que el documental “¿Qué HAY PARA LA CABEZA?”, ganador de la modalidad de Producción de largometrajes de la Convocatoria FDC 2007, de LABERINTO PRODUCCIONES LTDA., cambió de nombre por “**ILEGAL. CO**”, de acuerdo con la comunicación de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil once (2011), en la cual se exponen las siguientes razones: “¿Qué HAY PARA LA CABEZA?”, es un título difícilmente traducible al inglés y el nuevo título, que es similar en inglés y en español, trae beneficios en la promoción, distribución y comercialización de la película.

- **Informe del proyecto “La Antena repetidora”**

La Secretaría Técnica del CNACC informó las últimas gestiones adelantadas en relación con el proyecto “*La Antena repetidora*”, beneficiario de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año 2009, en la modalidad de Producción de Largometrajes y presentado por JAVIER ENRIQUE QUINTERO ANZOLA, así:

17 de marzo de 2011: Proimágenes Colombia envió respuesta a la comunicación de Javier Quintero, de fecha 16 de febrero del año en curso, aclarándole, entre otros puntos, que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria respectiva y en el contrato, ningún avance parcial del proyecto cinematográfico se considera cumplimiento parcial del contrato que permita avalar la ejecución de gastos de un tramo del proyecto. El estímulo del FDC y sus diversos desembolsos pactados, están condicionados a la conclusión del proyecto cinematográfico por su beneficiario. Asimismo, reiterándole que cualquier consideración sobre una terminación bilateral del contrato está condicionada al reintegro de los recursos que le han sido desembolsados hasta la fecha, junto con sus intereses. Por otra parte, lo citó a una reunión para el 22 de marzo de 2011, con el fin de tratar lo pertinente a la forma de terminación del contrato, así como a la verificación de los informes de gastos presentados.

22 de marzo de 2011: Se reunieron en la sede de Proimágenes Javier Enrique Quintero Anzola, Claudia Triana de Vargas, Directora de Proimágenes, Gonzalo Castellanos, Asesor de la Dirección, Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes. Como invitada asistió la doctora María Teresa Cortés, funcionaria de la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura, con el objeto de tratar lo pertinente a la solicitud de terminación bilateral del Contrato 300/2009, presentada por el señor Quintero.

En primer lugar, la Directora de Proimágenes señaló que la terminación bilateral del contrato sería viable sólo bajo la condición de que el Beneficiario reintegre la totalidad de los recursos del FDC que le fueron desembolsados de acuerdo con el contrato, más los intereses causados hasta la fecha de devolución, de acuerdo con lo manifestados por el CNACC.

En segundo término, el beneficiario expresó que trató de buscar salidas para terminar la película, que lamentablemente no le fue posible trabajar con el director del Proyecto, que trató de que la película se llevara cabo, pero que prefiere devolver los dineros correspondientes al primer desembolso, equivalentes a \$14.000.000 más los intereses causados.

Hizo una propuesta para efectuar el reintegro total de esta suma en dos pagos, así: Un primer pago el 14 de abril de 2011, equivalente al 40% del valor que le fue desembolsado, más los intereses causados hasta esa fecha, y un segundo y último pago el 2 de junio de 2011, equivalente al 60% del valor del estímulo entregado, más los intereses causados.

Una vez oída la propuesta de devolución, la Directora de Proimágenes Colombia expresó que dicha propuesta se aceptaría en la medida en la que efectivamente se realicen los pagos propuestos.

En consecuencia, se aclaró que una vez efectuado el primer reintegro, el 14 de abril de 2011, en esa fecha las partes suscribirían un Acta de terminación bilateral del contrato No. 300/2009, condicionada al reintegro total de los recursos desembolsados e intereses causados.

12 de abril de 2011:

Javier Enrique Quintero Anzola dirige comunicación a Proimágenes manifestando que no logró conseguir los recursos para reintegrar la suma total desembolsada y sus intereses. Solicita a Proimágenes que actúe dentro de las facultades que le permita la ley.

Los miembros del Consejo señalaron que Proimágenes Colombia debe llevar a cabo, de forma inmediata, las determinaciones y acciones contractuales que procedan.

#### **10. Informe de avance del estudio “*Diagnóstico del Sector Documental en Colombia*” (Centro Nacional de Consultoría S. A.)**

Se invitó a la sala a Javier Machicado y Christian Bitar, representantes del *Centro Nacional de Consultoría S.A.*, quienes presentaron un informe de avance del estudio denominado “**Diagnóstico del Sector Documental en Colombia**”, aprobado por el CNACC en la sesión No. 078 del 2011.

El informe presentado se resume a continuación:

##### **Objetivo General del estudio:**

Realizar un diagnóstico del sector documental colombiano, que permita caracterizar los diferentes desafíos y oportunidades que está viviendo, con el fin de generar recomendaciones para el diseño de un plan para mejorar la divulgación, circulación y comercialización de los documentales dentro y fuera del país.

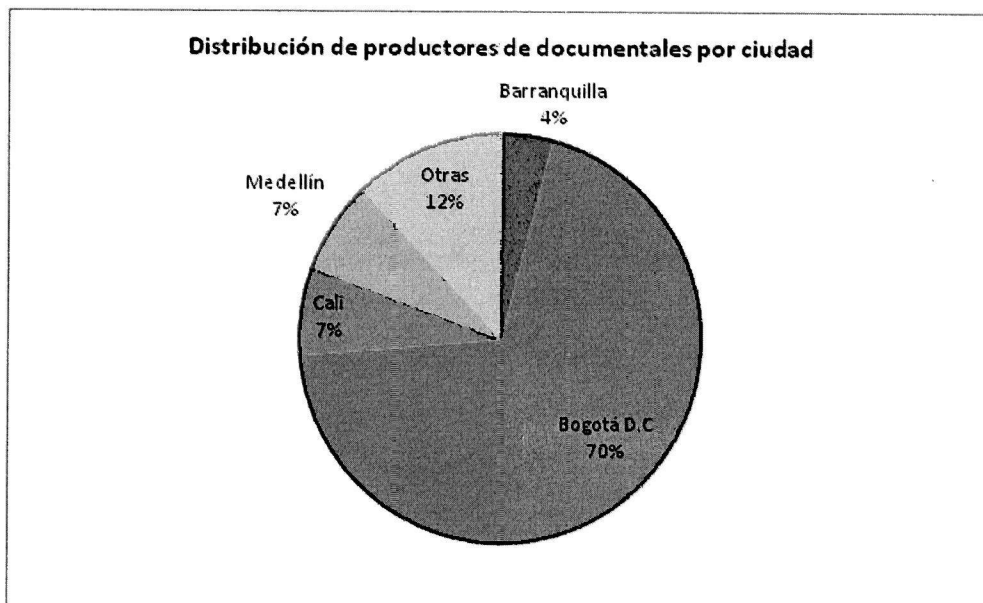
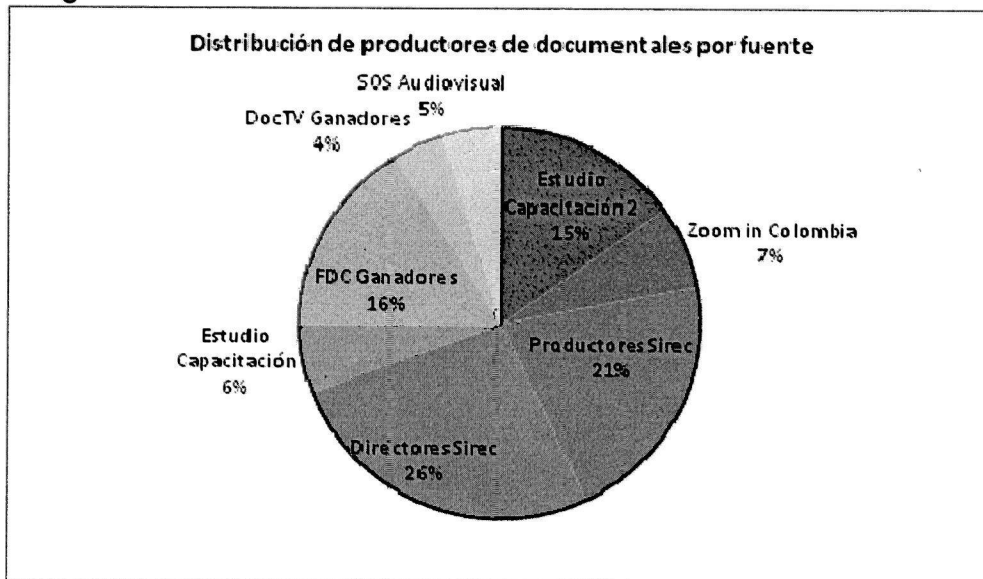
### Objetivos específicos:

- ✓ Hacer un mapeo del universo del sector de documentalistas en Colombia.
- ✓ Describir, caracterizar y analizar los aspectos determinantes de la producción y distribución documental y sus problemáticas.
- ✓ Realizar una caracterización de los hábitos de consumo del público colombiano frente al documental.
- ✓ Hacer un examen de esquemas innovadores de producción y distribución para el documental con base en casos exitosos nacionales e internacionales.
- ✓ Generar recomendaciones para el diseño de un plan de mejoramiento del sector.

### Metodología:

#### Etapa 1: Aproximación al universo del sector de documentalistas en Colombia.

El total de productores encontrados en diferentes fuentes es de **247** distribuidos de la siguiente forma:



#### Etapa 2: Describir, caracterizar y analizar los aspectos determinantes de la producción y distribución del sector de documentalistas y sus problemáticas.

- A partir de la base de datos construida en la Etapa 1 se aplicará una encuesta a cada uno de estos agentes del sector de documentalistas.



- La intención es identificar los principales aspectos relacionados con:
  - Producción y empresariales
  - Impacto social y cultural
  - Financieros
  - Entorno y futuro
- De documentalistas:
  - Cinematográficos,
  - Estandarizados,
  - Interactivos

### **Etapa 3: Caracterización de los hábitos de consumo del público colombiano frente al documental.**

- Se realizarán 600 encuestas telefónicas para identificar público consumidor de documentales en televisión, cine, internet, con estos capítulos tentativos:

<b>Tipo de consumo documental</b>	Documental televisivo, documental cinematográfico, documental, no consume, otro
<b>Periodicidad del consumo de documental</b>	Último mes, 3 meses, año.
<b>Acceso al documental</b>	Ventanas de difusión: Theatrical; DVD; TV; Internet; Otras
<b>Razones de consumo</b>	Entretenimiento, educación/estudio, trabajo, cultura general, información, ayudar a los niños.
<b>Creación del hábito</b>	Instituciones educativas, familia, amigos, iniciativa propia, etc.
<b>Hábitos de compra</b>	Salas de cine, TV, DVD, internet, otro.
<b>Razones de no consumo</b>	Falta de tiempo, falta de hábito o desinterés, no tiene dinero, no sabe cómo acceder a ellos, prefiero ver otros contenidos audiovisuales, etc.

- Adicionalmente, con el objetivo de profundizar en los resultados encontrados en estas encuestas, se realizarán dos grupos focales (de entre 8 y 12 personas): 1 para público consumidor habitual, 1 para público en general.

### **Etapa 4: Examen de esquemas innovadores de producción y distribución para el documental con base en casos exitosos nacionales e internacionales.**

- Para llevar a cabo esta etapa se realiza en primer término una revisión de la literatura y experiencias nacionales e internacionales que al respecto se encuentran.
- Adicionalmente, se están llevando a cabo 20 entrevistas en profundidad a agentes nacionales del sector con experiencia: 9 documentalistas, 6 distribuidores, 5 expertos en política audiovisual. También se están aplicando cuestionarios entre distribuidores y productores internacionales:
  - Generales
  - Documentales y la TV
  - Aspectos culturales y sociales
  - Aspectos económicos
  - Aspectos de entorno y futuro

## Etapa 5: Recomendaciones para el diseño de un plan de acción para el mejoramiento del sector.

Con base en los análisis resultantes de las etapas anteriores y un trabajo de concertación con Proimágenes Colombia y el Ministerio de Cultura se realizará un capítulo de recomendaciones para el diseño de un plan de acción para el mejoramiento del sector documental.

### Cronograma de actividades:

	Mar. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 15
Construcción de base datos				
Formato encuesta productores				
Revisión bibliográfica				
Formato encuesta público				
Entrevista agentes				
Aplicación de la encuesta a productores				
Aplicación de la encuesta a público				
Caracterización productores con base en encuesta				
Caracterización del consumidor				
Experiencias exitosas				
Recomendaciones				

## 11. Propositiones y varios

- Fecha, temas y metodología para la reunión de planeación del CNACC.

Los miembros del Consejo fijaron para el próximo 27 de mayo de 2011, la realización de la sesión de planeación prevista. La doctora Mariana Garcés expresó que es necesario incluir en dicha sesión, un primer punto donde se le aclare a este CNACC los alcances jurídicos y responsabilidades tanto del Consejo como de Proimágenes, solicitud que fue acogida por los demás asistentes.

Siendo la 6:30 P.M., del día 12 de abril de 2011 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
 Secretaria Técnica

**ACUERDO NÚMERO 080**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Conforme a la facultad que le confiere la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-, aclara y modifica la Convocatoria para estímulos del FDC 2011 en los siguientes aspectos:

**CONVOCATORIA DE ESTÍMULO AUTOMÁTICOS MODALIDAD B, Categorías 1, 3, 4 y 5**

Para la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad B, categorías 1, 3, 4 y 5, exclusivamente, no se requerirá la celebración de contrato con Proimágenes Colombia. El estímulo se asignará en forma directa a quienes participen y cumplan con los requisitos y parámetros de la convocatoria en dicha modalidad y categorías.

En todo caso, las facturas para reembolso con cargo a este estímulo deberán ser presentadas por el beneficiario dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de iniciación del respectivo evento cinematográfico para el que se otorga el estímulo. No se aceptará ninguna factura presentada a Proimágenes Colombia con posterioridad a la fecha antes señalada.

Para los casos en los que con anterioridad a la fecha de esta aclaración se hubieran celebrado contratos para la ejecución de estímulos automáticos en la modalidad y categorías señaladas, tales contratos se regirán por lo pactado en ellos.

Los beneficiarios de estímulos deberán diligenciar y presentar a Proimágenes Colombia los informes que esta entidad requiera, relativos al proyecto beneficiario, en cualquier estado del proyecto. Se obligan, en consecuencia, a diligenciar los formatos que Proimágenes Colombia establezca. Los desembolsos están condicionados a la presentación de tales informes.

Esta aclaración se publicará en la página Web de Proimágenes Colombia en la misma fecha de su emisión.

**SEGUNDO:** Apruébase un gasto hasta de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, para la ejecución del proyecto de becas para formación en idioma inglés a que hace referencia el punto 6 del Acta número 081 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 12 de abril de 2011. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "Formación", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010.

**TERCERO:** Destinar hasta DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para apoyar la realización de la 2ª Rueda de Negocios Audiovisuales de

Bogotá, **Bogotá Audiovisual Market, BAM**, descrita en el punto 7 del Acta No. 081 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 12 de abril de 2011. Este valor se ejecutará con cargo al rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Encuentros para coproducción y otros eventos".


**CUARTO:** Destinar hasta la suma de CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS (\$111.000.000.00) para la realización del viaje de familiarización, actividad que hace parte del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano, al que hace referencia el punto 8 del Acta No. 081 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 12 de abril de 2011. Este valor se ejecutará con cargo al rubro "Promoción Internacional" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011.

**QUINTO:** Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 12 de abril de 2011.

Publíquese y cúmplase.

  
MARIANA GARCÉS CORDOBA  
Presidente

  
CLAUDIA TRIANA DE VARGAS  
Secretaría Técnica

**ANEXO 2****ACLARACIÓN NÚMERO 1 A LA CONVOCATORIA DEL FONDO  
PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO FDC - 2011**

Conforme a la facultad que le confiere la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- aclara y modifica la convocatoria para estímulos del FDC 2011 en los siguientes aspectos:

**CONVOCATORIA DE ESTÍMULO AUTOMÁTICOS MODALIDAD B, Categorías 1, 3, 4 y 5**

Para la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad B, categorías 1, 3, 4 y 5, exclusivamente, no se requerirá la celebración de contrato con Proimágenes Colombia. El estímulo se asignará en forma directa a quienes participen y cumplan con los requisitos y parámetros de la convocatoria en dicha modalidad y categorías.

En todo caso, las facturas para reembolso con cargo a este estímulo deberán ser presentadas por el beneficiario dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de iniciación del respectivo evento cinematográfico para el que se otorga el estímulo. No se aceptará ninguna factura presentada a Proimágenes Colombia con posterioridad a la fecha antes señalada.

Para los casos en los que con anterioridad a la fecha de esta aclaración se hubieran celebrado contratos para la ejecución de estímulos automáticos en la modalidad y categorías señaladas, tales contratos se regirán por lo pactado en ellos.

Los beneficiarios de estímulos deberán diligenciar y presentar a Proimágenes Colombia los informes que esta entidad requiera, relativos al proyecto beneficiario, en cualquier estado del proyecto. Se obligan, en consecuencia, a diligenciar los formatos que Proimágenes Colombia establezca. Los desembolsos están condicionados a la presentación de tales informes.

Esta aclaración se publicará en la página WEB de Proimágenes Colombia en la misma fecha de su emisión.

**CNACC**